Nº 13/2018

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día dieciseis del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 340643**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha con urgencia impostergable a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, *conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849 de fecha 27 de marzo de 2015.*
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 11 de fecha 27 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: JUNIOR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E. No se ha expresado ninguna observación respecto a la presentación de las ofertas.

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	JUNIOR S.R.L.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE
5	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que el oferente (Dionisio Carballo Gaona con CI N° 1.272.227 en representación de la firma Junior S.R.L.) no forma parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.
La oferta presenta las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califica para la siguiente etapa de evaluación de ofertas

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	JUNIOR S.R.L.
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales de los Años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE
6	Hoja de Ratios	CUMPLE	CUMPLE
7	Contratos o antecedentes relacionados a los bienes de referencia	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE
10	Constancia de entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE
11	DJ poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE
12	Catálogo de los productos	CUMPLE	CUMPLE
13	Autorización del Fabricante o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
14	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que ambas firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:

Se ha detectado un error aritmético en la suma total de la oferta de la firma JUNIOR S.R.L. Conforme a lo expresado en el ACTA DE APERTURA, en la oferta de los oferentes y al Anexo I Cuadro de Variación por Errores Aritméticos, resulta la siguiente lista:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	JUNIOR S.R.L.	180.690.000
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	181.406.152

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que "*Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible*", se ha realizado la verificación del precio ofertado por ambas firmas y se ha detectado que la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. ha presentado algunos precios fuera del rango establecido por la normativa vigente. Para este caso, la Convocante le remite una nota en fecha 04 de abril de 2018 en la que solicita la composición de los precios unitarios a fin de determinar si se ajusta a los precios reales del mercado. En fecha 05 de abril de 2018, la firma presenta una composición de sus precios, los cuales, son corroborados con los precios actuales del mercado en otras 2 firmas de comercio local, y se comprueban que existen pequeñas

diferencias que no se consideran sustanciales, por tanto, este Comité considera que la firma califica para la siguiente etapa de evaluación. –

Origen Nacional: Ninguna de las firmas ha presentado el Certificado de Origen Nacional por tanto, el margen de preferencia no será aplicado.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
1	Adquisición de cubiertas y cámaras	JUNIOR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.

En primer lugar, el oferente JUNIOR S.R.L. es seleccionado provisoriamente como la primera propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente oferta para su verificación. En caso de que ninguna cumpla con todos los requisitos de calificación, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma JUNIOR S.R.L., por ser la **primera propuesta** que ha calificado hasta esta etapa de evaluación:

1. Capacidad financiera:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2014	2015	2016	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	5,43	6,76	4,25	5,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,12	0,65	0,67	0,48	CUMPLE
RENTABILIDAD	1,9	2,78	2,35	2,34	CUMPLE

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

2. Experiencia y capacidad técnica:

El oferente ha presentado cartas de referencia y contratos sobre la provisión de cubiertas por un total de más de 62% en promedio de los últimos tres años en relación al monto total de su oferta. Del mismo modo, ha presentado certificados de referencia donde se demuestra su experiencia y capacidad técnica en la provisión de los bienes de referencia, por lo cual el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio. -

3. Criterio para desempate de ofertas

EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: JUNIOR S.R.L.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **JUNIOR S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 180.690.000 (Guaraníes ciento ochenta millones seiscientos noventa mil quinientos)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe.

C.P. Carlos Id Barchelo
Secretario General

C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas

ANEXO I

Cuadro de Variación por Errores Aritméticos

OFERENTE: JUNIOR S.R.L.

N°	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. M.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	25172502-005	Cámara para camioneta	UNIDAD	8	45.500	364.000
2	25172502-005	Cámara para camioneta	UNIDAD	4	141.500	566.000
3	25172502-005	Cámara para camioneta	UNIDAD	15	111.720	1.675.800
4	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	6	114.950	689.700
5	25172502-005	Cámara para camioneta	UNIDAD	6	185.250	1.111.500
6	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	15	415.650	6.234.750
7	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	4	519.460	2.077.840
8	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	2	399.000	798.000
9	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	6	527.250	3.163.500
10	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	8	615.600	4.924.800
11	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	14	195.220	2.733.080
12	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	6	261.250	1.567.500
13	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada	UNIDAD	8	221.800	1.774.400
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	6	1.585.500	9.513.000
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	6	1.547.500	9.285.000

16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	1.975.750	3.951.500
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	4	2.294.250	9.177.000
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	6	2.325.600	13.953.600
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	3.274.250	6.548.500
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	4	2.331.000	9.324.000
21	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	4	3.555.250	14.221.000
22	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	4	3.019.500	12.078.000
23	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	4	3.788.250	15.153.000
24	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	220.250	881.000
25	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	494.000	1.976.000
26	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	579.500	2.318.000
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	6	938.560	5.631.360
28	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	5.087.250	10.174.500
29	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	503.250	2.013.000
30	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	565.500	2.262.000
31	25172504-002	Cubierta para camioneta	UNIDAD	4	745.750	2.983.000
32	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	2.078.250	4.156.500
33	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	2.349.750	4.699.500

34	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	8	536.750	4.294.000
35	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	2	1.097.250	2.194.500
36	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	UNIDAD	4	1.048.865	4.195.460
37	25172502-001	Protector cubre cámara	UNIDAD	18	59.350	1.068.300
38	25172502-001	Protector cubre cámara	UNIDAD	7	57.950	405.650
39	25172502-001	Protector cubre cámara	UNIDAD	8	68.970	551.760
TOTAL GENERAL						**180.690.000**

OBSERVACIONES: El error aritmético se detecta solo en la suma total de la oferta.

C.P. Carlos Id Barchelo
Secretario General

C. P. Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas